

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 296-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.227/20.

VISTO:

La nota de fecha 03 de marzo de 2.020, presentada por el enfermero Juan Carlos romero, del Departamento Sanidad de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita insumos hospitalarios con destino al Departamento Sanidad de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado material será utilizado para brindar el servicio de primeros auxilios, para la comunidad universitaria de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), ocasionado por la compra de insumos hospitalarios con destino al Departamento Sanidad de la Sede Regional Tartagal.

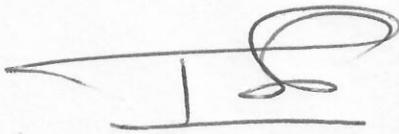
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), a la Partida: 2.5.2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a